

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 18 DE 2020
(6 de mayo de 2020)

Por medio de la cual se crea el Comité de Apoyo Financiero en la Universidad Católica Luis Amigó.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El Artículo 38 del Estatuto General, en su literal II) establece que, corresponde al Rector General *“crear y disolver los comités que considere necesarios tanto en la sede principal como en los Centros Regionales con el fin de garantizar la buena marcha institucional”*.

SEGUNDO. El literal b) del mismo Artículo dice que corresponde al Rector General *“dirigir el desarrollo académico, administrativo y financiero de la institución, para ello puede crear los comités y comisiones que requiera para el estudio y asesoramiento en la toma de decisiones”*.

TERCERO. El Artículo 25 del Estatuto General en su literal b) indica que *“corresponde al Consejo Superior definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución”*.

CUARTO. El Consejo Superior en sesión del día 6 de mayo de 2020, tal como consta en el Acta 04, avaló la iniciativa Rectoral para la creación de un Comité de Apoyo Financiero, adscrito a la Rectoría, que permita tomar las mejores decisiones en momentos de crisis y proyecten la institución en condiciones de viabilidad, sostenibilidad y salud financiera.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear el Comité de Apoyo Financiero adscrito a la Rectoría, el cual estará conformado así:

- El Rector General, quien lo Presidirá.
- El Vicerrector Administrativo y Financiero.
- Dos profesionales expertos en finanzas, internos o externos, nombrados por el Rector General.
- Un Representante del Consejo Provincial ante el Consejo Superior
- El Director del Programa de Administración de Empresas, quien actuará como Secretario.
- El Jefe del Departamento de Contabilidad, Costos y Presupuestos.

- El Director del Centro Regional Manizales (con carácter particular dada su formación en el área).

Parágrafo. Este Comité podrá estar conformado por otras personas a criterio del Rector General.

ARTÍCULO 2º. Serán responsabilidades de este Comité

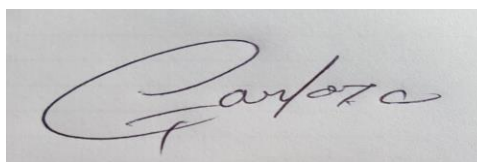
- Tomar las mejores decisiones que permitan contribuir al desarrollo de la gestión financiera de la Universidad, cooperando con el objetivo que tiene en cuanto a los ingresos y egresos que permitan la sostenibilidad institucional, en el contexto de la economía nacional e internacional, en los mercados financieros, económicos y políticos.
- Elaborar los perfiles de riesgo de la institución.
- Realizar recomendaciones de inversión que considere oportunas y con asesoría profesional, según las circunstancias y necesidades de la Institución.
- Identificar objetivos y evaluar acciones de inversión presentes y futuras.
- Desarrollar estrategias de inversión que permitan sostenibilidad financiera.
- Realizar seguimiento a los portafolios de inversión, con el fin de que éstos sean oportunos, convenientes, pertinentes y se realicen de conformidad con las leyes aplicables y en general para orientar al Rector General en la salud financiera de la Universidad.
- Evaluar la propuesta de presupuesto anual de la institución para ser presentado al Consejo Superior.
- Sugerir alternativas financieras en situaciones o coyunturas especiales que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Hacer seguimiento al presupuesto institucional e identificar factores de riesgo para generar alertas que permitan direccionamientos financieros adecuados.
- Las demás que por su naturaleza sean indispensables.

ARTÍCULO 3º. Este Comité se reunirá al menos cada dos meses de manera ordinaria y de manera extraordinaria por convocatoria del Rector General, de lo cual dejará constancias en las respectivas actas.

ARTÍCULO 4º La presente Resolución Rectoral regirá a partir de la fecha.

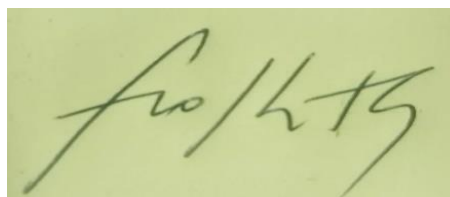
¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in black ink on a light grey background. The signature is cursive and appears to read 'Carlos'.

EL RECTOR GENERAL

Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

A handwritten signature in black ink on a light green background. The signature is cursive and appears to read 'Francisco'.

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ